



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno
(2021).

Acción de tutela - vinculación. 110014003004-2021-00758-00.
Confirmación. 502795.

Vistos lo indicado por la vinculada y la accionada, este Despacho dispone:

1. Vincular al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales Del Magisterio - FOMA-, a la Fiduprevisora S.A., y la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José, a este trámite de tutela.

2. Notificar por medio de oficio a la vinculada de esta determinación, entregando copia del auto admisorio, de este proveído, del escrito de tutela y anexos, e informando que disponen del **término de 24 horas contadas a partir del tiempo en que reciban la correspondiente comunicación**, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Advertir que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

3. Vincular a Servimed IPS S.A., a este trámite constitucional, sociedad que ya aportó contestación.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Civil 004

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a13b1ad2af00f332eb9bc32c5b2aed11c35a29ced204373db859f9b26841
d7dc**

Documento generado en 14/09/2021 07:42:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**